



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1

ESCRITURA DE ELEVACION

2

DEL VALOR DE LAS ACCIONES

3

DE CUATRO CENTAVOS DE

4

DÓLAR DE LOS ESTADOS

5

UNIDOS DE AMERICA A UN

6

DÓLAR DE LOS ESTADOS

7

UNIDOS DE AMERICA,

8

AUMENTO DE CAPITAL

9

SUSCRITO, FIJACIÓN DEL

10

CAPITAL AUTORIZADO Y

11

REFORMA DEL ESTATUTO

12

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

13

COMERCIAL IMPORTADORA

14

CALJARSA S.A.

15

CUANTIA: U.S.\$ 30.000,00

16

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del

17

Guayas, República del Ecuador, el Ocho de

18

Junio del dos mil siete, ante mí **ABOGADO**

19

FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Titular

20

Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,

21

comparece: **SR. FRANCISCO ANTONIO JARRÍN**

22

RIVADENEIRA, quien declara ser ecuatoriano,

23

mayor de edad, de estado civil casado,

24

Economista, por los derechos que representa

25

de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**

26

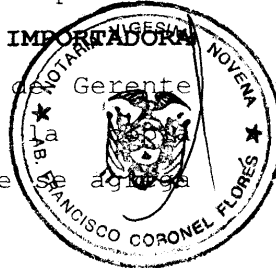
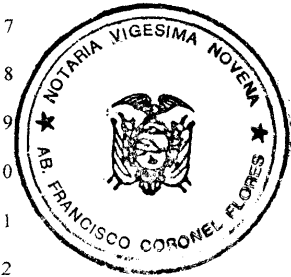
CALJARSA S.A., en su calidad de Gerente

27

General, conforme consta de

28

certificada del Nombramiento que



[Firma manuscrita]

1 como habilitante. El compareciente es capaz
2 para obligarse y contratar, a quien por
3 haberme presentado su respectivo documento
4 de identificación, de conocer doy fe, por lo
5 cual, bien instruida en el objeto y
6 resultado de esta escritura a la que procede
7 con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento, me presenta la minuta que dice
9 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
10 Escrituras públicas a su cargo, sírvase
11 incorporar una por la cual conste la
12 elevación del valor nominal de las acciones,
13 el aumento del capital suscrito, fijación
14 del capital autorizado, y las consiguientes
15 reformas del Estatuto Social de la compañía
16 **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** que se
17 otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:
18 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
19 otorgamiento y suscripción de la presente
20 Escritura Pública el Sr. Eco. Francisco
21 Antonio Jarrín Rivadeneira, en su calidad
22 de Gerente General, debidamente autorizado
23 por la Junta General de Accionistas, de la
24 Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA**
25 **S.A.**, tal como lo acredita con la copia de
26 su nombramiento debidamente inscrito y del
27 Acta de Junta General que se acompañan como
28 documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., CELEBRADA EL
06 DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis dias del mes de Febrero del dos mil siete, siendo las diez horas, en el Km. 11,5 Via a Daule, Parque Industrial El Sauce, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: 1.) **Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.) **Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

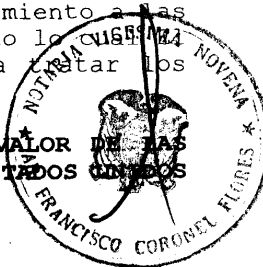
Se designa entre los presentes al Sr. Boris Enrique Jarrín Rivadeneira actual Presidente de la compañía para que actúe como Presidente de la Junta y al Sr. Eco. Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS;**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**
- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.**
- 4.- **REFORMAR CLAUSULA SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**



**DE AMÉRICA A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
CADA UNA DE ELLAS.-**

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado sea DE OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8.000,00) dividido en OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que una vez que se ha resuelto la elevación del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38.000,00), es decir efectuar un aumento de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30.000,00) más, mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8.000,00) a la suma de TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38.000,00), esto es, en la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30.000,00).

Las TREINTA MIL (30.000) nuevas acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: 1) **Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg**, suscribe QUINCE MIL (15.000) acciones pagando el 100% de cada una de las acciones, esto es, la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15.000,00) en numerario; 2) **Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg**, suscribe QUINCE MIL (15.000) acciones pagando el 100% de cada una de las acciones, esto es, la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15.000,00) en numerario, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de **TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38.000,00)** **dividido en TREINTA Y OCHO MIL ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una,** integrado de la siguiente manera:

1. Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg	19.000 acciones
4. Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg	<u>19.000 acciones</u>
TOTAL	<u>38.000 ACCIONES</u>

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción

y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas **Sr. Boris Andrés Jarrín Stagg, Sr. Daniel Alberto Jarrín Stagg,** , de la manera indicada anteriormente.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.

Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad fijar el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma de **SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$76.000,00).**

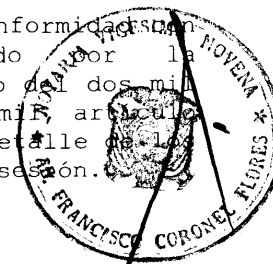
4.- REFORMAR CLAUSULA SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Cláusula Sexta.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL:** El **Capital Autorizado** de la Compañía será de **SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$76.000,00),** siendo el **Capital Suscrito** de **TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$38.000,00),** dividido en **TREINTA Y OCHO MIL** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **Un dólar cada una** de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al treinta y ocho mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía."

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



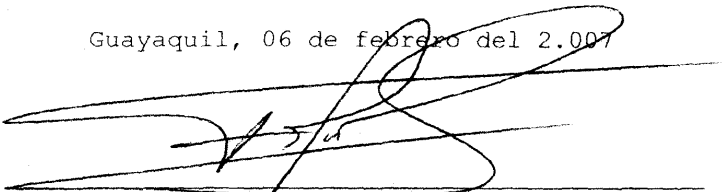
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. Eco. Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira; Secretario de la Junta; f) Sr. Boris Enrique Jarrín Rivadeneira; Presidente de la Junta; f) Sr. Boris Andrés Jarrín Stag; Accionista; f) Sr. Daniel Alberto Jarrín Stag; Accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 06 de febrero del 2.007

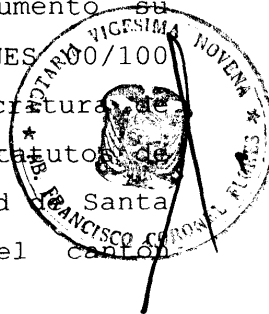


Eco. Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira
Secretario de la Junta



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **COMERCIAL**
2 **IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, se constituyó
3 mediante Escritura Pública otorgada por el
4 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
5 Doctor Miguel Vernaza Requena el
6 veinticuatro de diciembre de mil novecientos
7 ochenta y seis e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de
9 enero de mil novecientos ochenta y siete,
10 con un Capital Social de DOS MILLONES DE
11 SUCRES.- **B)** Posteriormente aumentó su
12 capital en CINCUENTA Y OCHO MILLONES 00/100
13 SUCRES, tal como consta en la Escritura de
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
15 la Compañía, celebrada en la ciudad de
16 Guayaquil ante el Notario Vigésimo Primero
17 del cantón Abogado Marcos Díaz Casquete el
18 treinta de julio de mil novecientos noventa
19 y dos e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil el diez de Septiembre
21 de mil novecientos noventa y dos, con lo que
22 su capital quedo fijado en SESENTA MILLONES
23 DE SUCRES.- **C)** Posteriormente aumentó su
24 capital en CIENTO CUARENTA MILLONES 00/100
25 SUCRES, tal como consta en la Escritura de
26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
27 la Compañía, celebrada en la ciudad de Santa
28 Elena ante el Notario Unico del cantón

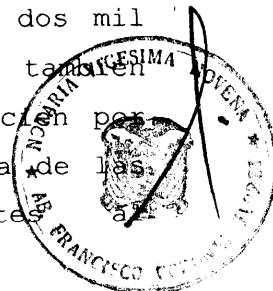


1 Abogado José Zambrano Salmon el veinte de
2 agosto del mil novecientos noventa y ocho e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil el tres de febrero de mil
5 novecientos noventa y nueve, con lo que su
6 capital quedo fijado en DOSCIENTOS MILLONES
7 DE SUCRES.- **D)** La Junta General Universal de
8 Accionistas de la Compañía **COMERCIAL**
9 **IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, en su sesión,
10 celebrada el cinco de Octubre del dos mil,
11 por unanimidad de votos del total del
12 capital pagado y que fue el concurrente a
13 dicho reunión, resolvió convertir el capital
14 de sucres a dólares de los Estados Unidos de
15 América según resolución número CERO CERO .
16 Q. I. J. CERO CERO OCHO expedida por la
17 Superintendencia de Compañías que contiene
18 las Normas de Aplicación de las Reformas a
19 la Ley de compañías introducidas en la Ley
20 para la Transformación Económica .- **E)** La
21 Junta General de Accionistas de la Compañía
22 **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, en su
23 sesión, celebrada el seis de Febrero del dos
24 mil siete, por unanimidad de votos del total
25 del capital pagado y que fue el concurrente
26 a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Elevar el
27 valor nominal de cada una de las acciones de
28 cuatro centavos de dólar de los Estados



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 Unidos de América a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA. **Dos.-** Que efectuada la
3 elevación que se señala en el numeral uno,
4 se proceda aumentar el actual capital
5 suscrito hasta la suma de TREINTA Y OCHO
6 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US\$38.000,00), es decir, efectuar
8 un aumento de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30.000,00)
10 más, mediante la emisión de treinta mil
11 (30.000) nuevas acciones de UN DÓLAR cada
12 una. **Tres.-** Fijar el capital autorizado en
13 la suma de SETENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
15 (US\$76.000,00). **Cuatro.-** Reformar el
16 Estatuto Social de la compañía en lo que
17 atañe al capital social y las acciones,
18 Cláusula Sexta.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y**
19 **PAGO:** La suscripción de las TREINTA MIL
20 nuevas acciones correspondientes al acordado
21 aumento de capital social, fue realizada de
22 acuerdo con lo constante en el Acta de la
23 antedicha sesión de Junta General de
24 Accionista del seis de Febrero del dos mil
25 siete, en la que se resolvió también
26 efectuar el pago en numerario del cien por
27 ciento (100%) del valor de cada una de las
28 nuevas acciones, correspondientes



1 acordado aumento de capital, por lo que el
2 aumento de capital se encuentra pagado en un
3 cien por ciento (100%).- **CUARTA:**
4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
5 expuestos en la cláusula precedente, el
6 señor Eco. Francisco Antonio Jarrín
7 Rivadeneira, en su calidad de Gerente
8 General, debidamente autorizado por la Junta
9 General de Accionistas de la Compañía
10 **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.,**
11 expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-**
12 Que queda elevado el valor nominal de cada
13 una de las acciones de cuatro centavos de
14 dólar de los Estados Unidos de América a un
15 dólar de los Estados de América. **DOS.-** Que
16 queda aumentado el capital suscrito de la
17 compañía en la suma de TREINTA MIL 00/100
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de
19 manera tal, que el nuevo capital social
20 suscrito de la compañía sea de TREINTA Y
21 OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta y ocho
23 mil acciones de UN dólar cada una. **TRES.-** Que el
24 referido aumento de capital se ha verificado
25 mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas
26 acciones de UN dólar cada una, pagadas en un cien
27 por ciento (100%) de su valor nominal,
28 en la forma y condiciones que se determinan



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 en el Acta de Junta General de Accionistas
2 de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**
3 **CALJARSA S.A.**, celebrada el seis de Febrero
4 del dos mil siete, cuya copia certificada
5 forma parte integrante de este instrumento.-
6 **CUATRO.-** Que el Capital Autorizado de la
7 Compañía queda fijado en la suma de SETENTA
8 Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA (US\$76.000,00).- **CINCO.-**
10 Reformar la Cláusula Sexta del Estatuto
11 Social en lo que atañe al capital, el mismo
12 que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado
13 en el Acta de Junta General de Accionistas
14 de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**
15 **CALJARSA S.A.**, celebrada el seis de Febrero
16 del dos mil siete, cuya copia certificada
17 forma parte de esta Escritura.- **SEIS.-** Que
18 el suscriptor del presente aumento de
19 capital es de nacionalidad ecuatoriana.-
20 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
21 como documentos habilitantes: **A)** Copia
22 debidamente inscrita del nombramiento del
23 Gerente General de la Compañía **COMERCIAL**
24 **IMPORTADORA CALJARSA**, otorgado a favor
25 Sr. Eco. Francisco Antonio
26 Rivadeneira ; **B)** Copia Certificada del Acta
27 de Junta General de Accionistas
28 Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA**



1 **S.A.**, celebrada el seis de Febrero del dos
2 mil siete. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
3 El Sr. Eco. Francisco Antonio Jarrín
4 Rivadeneira, por los derechos que
5 representa, en su calidad de Gerente
6 General, de **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA**
7 **S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien
8 declarar bajo juramento, que el Aumento de
9 Capital de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**
10 **CALJARSA S.A.**, se encuentra integrado de
11 acuerdo a lo resuelto en la Junta General de
12 Accionistas de la Compañía **COMERCIAL**
13 **IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, la misma que fue
14 celebrada el seis de Febrero del dos mil
15 siete, tal como consta en los libros de la
16 compañía, la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA**
17 **CALJARSA S.A.**, no ha celebrado ni mantiene
18 pendiente obligación alguna como contratista de
19 obras públicas con el estado ecuatoriano o sus
20 instituciones delegadas.- **SEXTA:**
21 **AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado
22 el Abogado Héctor Solórzano Camacho para que
23 presente todos los escritos y realice todas
24 las gestiones necesarias hasta el total
25 perfeccionamiento del presente acto
26 societario. Anteponga Usted señor Notario
27 las demás cláusulas de estilo para la
28 perfecta validez y perfeccionamiento de la

Guayaquil, 7 de abril del 2003

Señor

Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira

Ciudad -

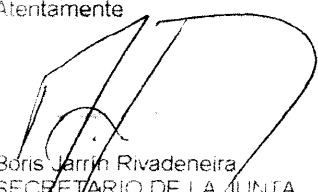
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** celebrada el día de hoy resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de aceptación de su cargo.

La compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 24 de diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de enero de 1987.

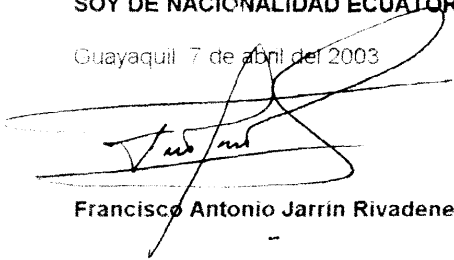
Como **GERENTE GENERAL** de la compañía le corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, con todos los derechos y obligaciones que al cargo son inherentes, según consta en el estatuto social de la compañía y los demás que señale la Ley.

Atentamente


Boris Jarrín Rivadeneira
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A. PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. DEJO CONSTANCIA QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, CON CÉDULA No. 0911302958.

Guayaquil 7 de abril del 2003


Francisco Antonio Jarrín Rivadeneira



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARS S.A.**; a favor de **FRANCISCO ANTONIO JARRIN RIVADENEIRA**; de fojas **43.944 a 43.946**, Registro Mercantil número **6.436**, Repertorio número **9.886**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil tres.-



ORDEN: 50423
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: <i>1141</i>

SRI REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NUMERO RUC: 0990840075001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARRIN RIVADENEIRA FRANCISCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/01/1987

FEC. CONSTITUCION: 20/01/1987

FEC. INSCRIPCION: 21/04/1987

FEC. ACTUALIZACION: 23/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: ONCE Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA ASA
Teléfono Trabajo: 042100048 Teléfono Trabajo: 042100001 Fax: 042101192

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: cel 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: ~~VREGIONAL LITORAL SUE. GUAYAS~~

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKCV150005 Lugar de emisión:

AYAGUILA/AV. FRANCISCO DE
CABELLANA Y JUSTINO CAMEJO
(WAC).

Fecha y hora: 23/02/2007 01:02:18

Ocean Viewway Coronado V.
Sociedad de Rentas Internas
LITORAL SUR





RAZON SOCIAL: COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/01/1987

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: ONCE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 042100048 Teléfono Trabajo: 042100001 Fax: 042101102

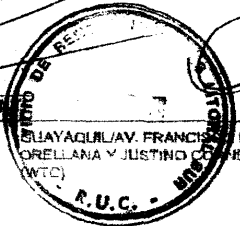
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKCV150905

Lugar de emisión:

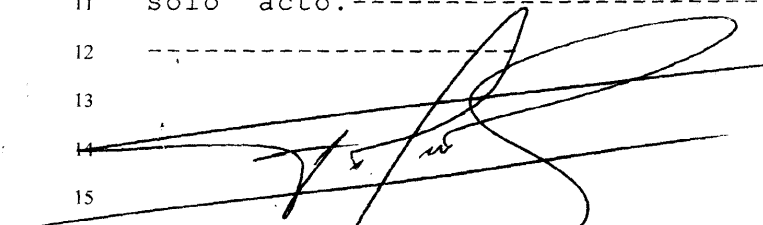
GUAYAQUILIAV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO COMEJERO
(WTC)

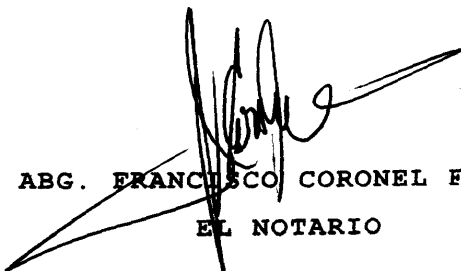
Fecha y hora: 23/02/2007 01:02:18



LITORAL SUR

1 presente Escritura Pública. Firma ilegible,
2 **ABOGADO HECTOR SOLORZANO CAMACHO, REGISTRO**
3 **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-**
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**
5 **A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue
6 íntegramente, esta escritura al
7 interviniente, de principio a fin y en
8 alta voz, por mí el Notario, al
9 compareciente éste la aprueba y la
10 suscribe conmigo, el Notario, en un
11 solo acto.-----
12 -----
13

14 
15
16 **P. COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**
17 **ECO. FRANCISCO ANTONIO JARRÍN RIVADENEIRA**
18 **C.C. 091130295-8**
19 **C.V. 093-0385**
20 **R.U.C. 0990840075001**

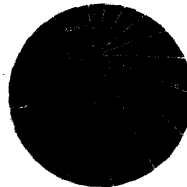
21 
22
23
24 **ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES**
25 **EL NOTARIO**
26
27
28



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
QUINTA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

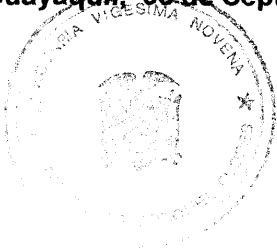


Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de Elevación del valor de las acciones, aumento
de capital, reforma de estatutos de la compañía **COMERCIAL
IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, elebrada ante mí el día ocho
de Junio del dos mil siete, he tomado nota de su Aprobación
mediante Resolución número **CERO SIETE.G.DIC. CERO CERO
CERO CINCO OCHO NUEVE CERO**, con fecha cinco de
Septiembre del dos mil siete, aprobada por el Intendente de
Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 06 de Septiembre del dos mil siete.



Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.445
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005890, dictada el 5 de septiembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.**, de fojas 105.319 a 105.338, Registro Mercantil número 18.794. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45445

•UDOL779VCHJ88VE800LJND•

•RDOLV67FLEDT0HVGHE8PP0•

•FCHGVLCROD88BUJNG•

•RKHU5589ULJ20R43DU•

S

REVISADO POR:



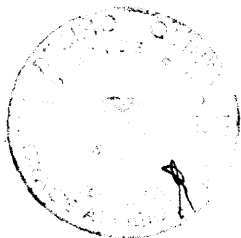

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de una Compañía denominada Comercial Importadora Caljarsa S.A, otorgada en esta Notaría el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario de ese entonces, de la resolución Número 07-G-DIC-0005890, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el cinco de Septiembre del dos mil siete, en la cual se aprueba el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto constante, en la escritura que antecede. Guayaquil, Septiembre veintisiete del dos mil siete



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Domicilio: [illegible]
Cantón Guayaquil